

AÑO 2025



N° Entrada: 834/2025

Expediente: CD-328-B-2025

Iniciado por: BLOQUE PLURALISTA - PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera informe a Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén sobre canal a cielo abierto en calle Tte.Gral. Ricchieri entre Obrero Argentino y Los Álamos

Neuquén, 22 de Octubre de 2025

A la Presidenta

Concejo Deliberante de la

Ciudad de Neuquén

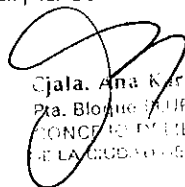
Sra. Claudia Argumero

S/D

Nota N° 020 -2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar Proyecto de Comunicación que se adjunta por el que se solicita información acerca del Canal a cielo abierto ubicado la vera de calle Tte. Gral Ricchieri entre las calles Obrero Argentino y Los Álamos de nuestra ciudad de Neuquén

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-



Cj. Ana Karina Rojo
Bta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ana Karina Rojo

Concejala-Bloque Pluralistas

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente... ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por vecinos del barrio, a la vera de calle Tte. Gral Ricchieri entre las calles Obrero Argentino y Los Álamos de nuestra ciudad de Neuquén, se constata que hay un canal a cielo abierto que por su profundidad y amplitud, es realmente un peligro para los peatones y vehículos que circulan por el sector.

Que además del peligro de accidentes de tránsito, sucede que el líquido fluye por las napas, pudiendo generar que las construcciones aledañas sufran consecuencias negativas en lo edilicio.

Que los vecinos del sector han presentado notas tanto al Municipio de la Ciudad de Neuquén como a CORDINEU sin la obtención de respuesta alguna.

Que la problemática no es nueva, ya que este canal a cielo abierto está hace muchos años, siendo un riesgo también desde el punto de vista de la salud de las personas porque las aguas son estancadas, ya que no tiene desagüe de ningún tipo.

Que el estado de situación de este canal genera la proliferación de moscas en el sector y entre ellas, insectos transmisores de enfermedades como el dengue o fiebre amarilla.

Que además, representa un riesgo de contaminación ambiental ya que no hay limpieza del mismo, y genera que se concentre basura en el lugar.

Que además uno de los loteos contiguos al canal tiene acceso por calle Tte. Gral. Ricchieri de nuestra ciudad y por la existencia del canal resulta imposible ingresar.

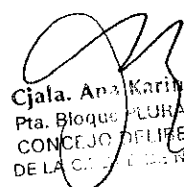
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

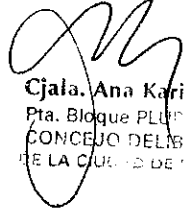
ARTÍCULO 1º): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal, que informe o bien requiera de CORDINEU y/o de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén y de todo ente que tenga injerencia en esta problemática, la siguiente información:



Cjala. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

- a) Si se encuentra planificada alguna obra con relación a este canal. Y en ese caso informe detalle de la obra y plazos de ejecución.
- b) Si no hay una obra prevista, se solicita se considere la situación del sector, adoptándose las medidas preventivas que correspondan, sea la clausura del canal y saneamiento de todo el sector, generando canales de aguas pluviales con desagües adecuados, o cualquiera otra que resulte necesaria, de acuerdo a la situación descripta en los considerandos.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjla. Ana Karina Rojo
Pta. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 52368		
Fecha 22/10/25	Hoja: 02	Nota: 13/10
Firma <i>Merco</i>		
Dirección General Legislativa		

22/10/2025		ENTRADA N° 834/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2283/2025 Nota n° -		
Recibió <i>Merco</i>		
Firma <i>[Signature]</i>	13/10	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

23/10/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i>	
N° 18/2025	
Pase a la Comisión	
.....	
Dirección Gral. Legislativa	